DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3665

SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Rad FOPAE 2008 ER 3273

Rad FOPAE 2008 ER 3366

Evento 87370

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: J. MANUEL PALMA V.					**REPORTÓ**
COE:	24	**MOVIL:**	22		**Aura Mejia Kaemmerer**
FECHA:	31de Marzo de 2008	**HORA:**	14:30		**VIGENCIA TEMPORAL**

DIRECCIÓN:	Calle 134 # 12 B - 76	**ÁREA DIRECTA:**		200 m²					
BARRIO:	LISBOA	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		5					
UPZ:	13 LOS CEDROS	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**PREDIOS EVALUADOS**	2						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La casa de habitación localizada en la Calle 134 # 12 B - 76, construida en mampostería sin refuerzo, de un piso, con cubierta en placa aligerada, está presentando asentamientos diferenciales en la cimentación posiblemente a causa de la construcción de un edificio de sótano y seis pisos que en el momento se esta adelantando en el predio con nomenclatura calle 123 # 20 – 46, vecino del costado oriental; en consecuencia, se están agrietado los muros de la casa que limitan con la construcción, con aberturas de 3mm y hasta 2 m de longitud, en sentido diagonal, provocando filtraciones de agua, caída de enchapes cerámicos de baño y cocina, y descuadre de puertas, al punto que en el momento ya no se pueden cerrar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

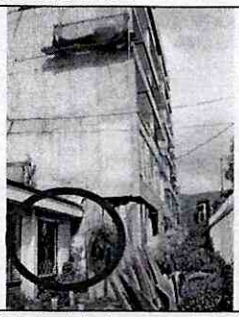


Foto 1. Fachada Principal de la casa afectada y panorámica del edificio de Sótano y 6 pisos de apartamentos en construcción, con nomenclatura Calle 123 # 20 - 46 .



Foto 2. Grietas en muros de fachada de la casa, al costado oriental, junto al edificio que se esta construyendo.

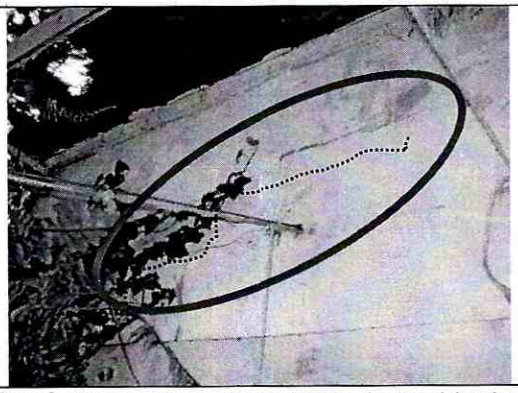


Foto 3. Grietas en forma de escalera en el muro del patio al costado oriental.



Foto 4. Grieta horizontal de 2 m. y 2 mm. de separación, la cual atraviesa el muro de cocina.

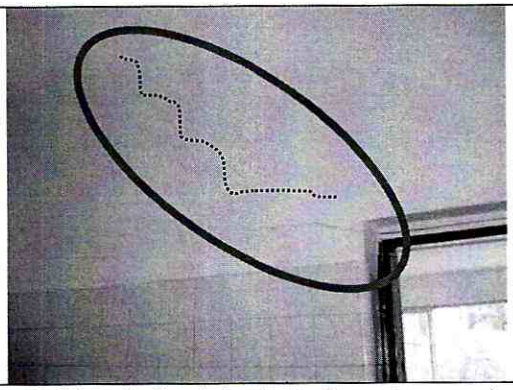


Foto 5. Grieta de 2m de longitud y 3 mm de separacion en sentido diagonal que atraviesa el muro de la cocina,

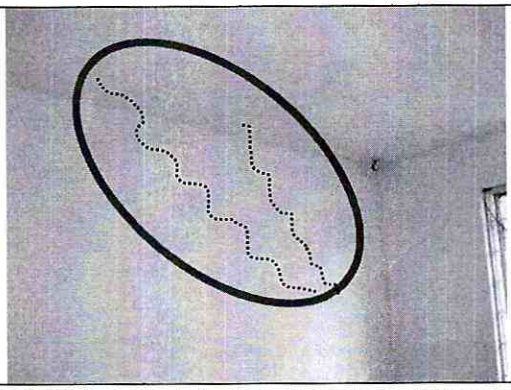


Foto 6. Grieta de 2m de longitud y 3 mm de apertura en sentido diagonal en la alcoba de fachada al costado oriental.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN PREDIO
1	Aura Mejia de Kaemmeree localizada en la	Calle 134 # 12 B - 76	633 6634	6	4	2	Agrietamientos severos en muros.
2	Edificio en construcción.	Calle 134 # 12 B - 46					Ninguno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibles desprendimientos de pañetes, agrietamientos generalizados, y avance progresivo de las grietas existentes, así como la aparición de otras; mayor desnivel de puertas y ventanas imposibilitando su funcionamiento,

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la casa con nomenclatura Calle 123 # 12 B - 76,
- Inspección visual de la construcción vecina del costado oriental, edificio de seis pisos y sótano, que se encuentra en la fase de terminación de acabados, la obra esta localizada en la calle 123 # 20 - 46, y según la valla informativa es de propiedad de la Constructora "ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LTDA.", con la Solicitud de licencia de construcción 06-03-1745, y solicitud de modificación de licencia solicitada el 08 de febrero de 2008, a la Curaduría 3.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Con base en la inspección visual realizada a la edificación, se concluye que las patologías observadas (fisuras y grietas) se presentan en elementos no estructurales de la edificación, adicionalmente; con base en la inspección visual no es posible precisar el grado de afectación que pueda presentar la misma a nivel interno en dichos elementos; no obstante, se establece que con las afectaciones y/o daños observados en la edificación, su estabilidad y habitabilidad no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicio; sin embargo es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), la estabilidad y habitabilidad de la edificación pueden resultar comprometidas

2. A los responsables del Edificio en construcción con nomenclatura Calle 123 # 20 – 46 realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

3. Se recomienda a los propietarios y/o responsable de la casa con nomenclatura Calle 123 # 12 B - 76 implementar un monitoreo consistente en un control periódico del comportamiento de las fisuras y grietas, que permita advertir cambios mientras se definan acciones definitivas para garantizar el buen comportamiento estructural de la vivienda.

4. Realizar de manera inmediata un estudio geotécnico y de vulnerabilidad estructural en el que se contemplen las medidas de estabilización definitivas de la casa de nomenclatura, Calle 123 # 12 B - 76 que garanticen la estabilidad, funcionalidad y seguridad. Dicho estudio debe contemplar las obras que se deben ejecutar para el manejo adecuado de los muros agrietados al igual que el tratamiento que debe darse a la estructura afectada.

5. A la Alcaldía Local de Usaquen, y a la Subsecretaria de Control de Vivienda de la SDH, desde su competencia, verificar el cumplimiento de la licencia de construcción del proyecto que esta construyendo "ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LTDA." En el predio con nomenclatura Calle 123 # 20 – 46 el cual dice tener la solicitud de Licencia de construcción 06-03-1745, además de adelantar las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable de realizar y ejecutar los estudios geotécnicos y estructurales que garanticen la estabilidad habitabilidad y seguridad de dicho predio,

6. Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la

ejecución de la obra, en este caso la Constructora "ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LTDA.", quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que pueda verse afectado por las excavaciones y/o actividades necesarias para la culminación del proyecto.

7. A la Alcaldía Local de Usaquen, y a la Subsecretaria de Control de Vivienda de la SDH, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

Finalmente, dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables que generaron la situación de emergencia. Asimismo la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre el evento corresponde a la información suministrada en campo por personal del proyecto.

NOMBRE	J. MANUEL PALMA V.		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		
MATRÍCULA	25202-37224 CND		
		Elaboró	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		
		Revisó	
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO T.** **COORDINADOR DE EMERGENCIAS**	**Vo. Bo.**	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**